



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Consejo Distrital 14

Clave del Acto: Acta Circunstanciada para hacer constar la NO interposición de medios de impugnación de la Segunda Sesión Ordinaria 01 del Consejo Distrital 14

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se hace del conocimiento público el "**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRICTAL 14 RELACIONADOS CON LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 01**", identificada con la clave alfanumérica AC/CD14/04/2024, suscrita por la Mtra. Paola Swarovsky Velasco y el Lic. César Gustavo Rosas Pérez, Consejera Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- DOY FE.

EL NOTIFICADOR

LIC. CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRICTAL 14



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Clave del Acto: Acta Circunstanciada para hacer constar la NO interposición de medios de impugnación de la Segunda Sesión Ordinaria 01 del Consejo Distrital 14

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** que siendo las **cero horas con dos minutos** del día en que se actúa, quedó fijada, en los estrados de este Consejo Distrital, copia autorizada del "**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRICTAL 14 RELACIONADOS CON LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 01**", por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación.- **CONSTE.**

EL NOTIFICADOR

LIC. CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRICTAL 14